



f | A

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC:0017907/20123

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 03 JUN 2013

VISTO

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos concediendo licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Doctora María Cristina Boixados, desde el 06 de abril al 04 de junio de 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Económica, Financiera, Personal y Sueldos (A.E.F.P.yS) informa que la docente ocupa el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva interina en la Cátedra "Historia Social y Económica Argentina" del Dpto. Académico de Cine y Tv., con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2014 –Resolución Decanal 132/13-;

Que la licencia solicitada se encuadra en el artículo 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

Que al inicio del presente período registra acumulados 240 días de licencia con cargo al artículo citado;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Doctora **MARIA CRISTINA BOIXADOS**, legajo universitario N° 30937, desde el 06 de abril al 04 de junio de 2013, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva interina en la Cátedra "Historia Social y Económica Argentina" del Dpto. Académico de Cine y Tv.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv. y al A.E.F.P.yS., notificar a la interesada y archivar.

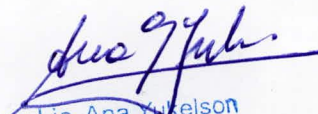
RESOLUCIÓN N°

JP

0231


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba